REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2013.-DECRETO ALC. Nº 02/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 9, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 2.146/12 de 22 de Noviembre de 2012, que aprueba Bases y llama a P. Pública Nº 138/2012, "Construcción Sede Social J.V. 11 de Marzo", ID 3447-604-LP12; Acta de Apertura de 17 de Diciembre de 2012; Memorando Nº 1.961/12 de 26 de Diciembre de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación, que solicita desertar la licitación, en razón de que la inicia oferta válidamente aceptada excede el presupuesto destinado al proyecto, no pariendo suplementarlo adicionalmente, lo que resulta inconveniente a los intereses comunicipales.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 138/2012, denominada "Construcción Sede Social J.V. 11 de Marzo", ID 3447-604-LP12, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, por no convenir a los intereses municipales la única oferta válidamente aceptada, Constructora CIBEN S.A, RUT 76.094.667-2, por exceder el presupuesto destinado al proyecto, no pudiendo suplementarse adicionalmente los fondos requeridos.
- 2.- Publíquese el presente Decreto en el Portal por el Encargado Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley № 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ ETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

HVF/mgm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Encargado Portal